



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Enero de 1975.-

37/75

Expte. n° 50.033/74

VISTO:

La resolución n° 853/74 mediante la cual se otorga a la Asist.Soc.Srta. / Helena Oliver una beca de perfeccionamiento en la investigación; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue impugnada por un grupo de profesionales postulantes con relación al procedimiento seguido para su otorgamiento, concordante con lo informado por el Sr. Interventor del Consejo de Investigación que corre a fojas 40 de estas actuaciones;

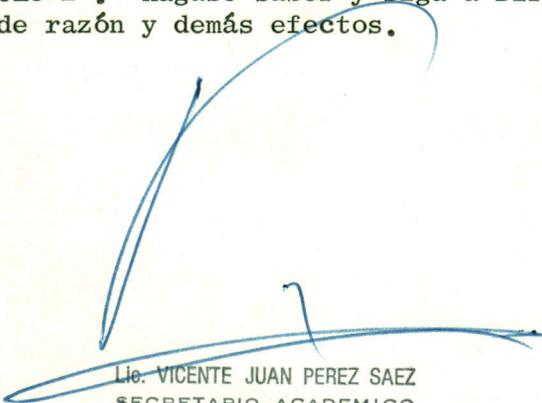
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

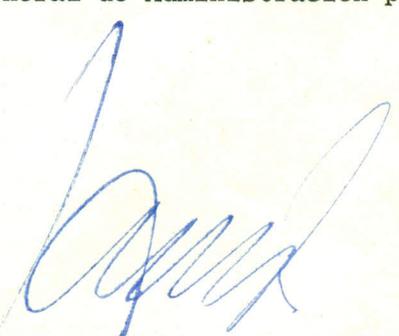
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la beca de perfeccionamiento en la investigación otorgada por resolución n° 853/74 a la Asist.Soc.Srta. Helena OLIVER, a partir de la fecha originaria de su vigencia.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR